

Vino.

Al memorial de Don Luis Ximenez de Cisneros
 Administrador de las Rentas prouinciales de este Reyno
 En que dice que Como consta de el Testimonio que presenta se
 hallan la maior parte de las Tabernas de esta Ciudad sin vino y que
 el que Existe que son solo Trecientas nouenta y nueue arrovas
 de inferior Calidad: de Cuya Escasez se sigue Especial quebranto
 al real hacienda. Y Suplica ala Ciudad se sirba prohibenziar
 que no falte este precioso abasto permitiendo la Entrada de vino
 forastero para que se halle mas Completo = Y haviendolo oido
 Acuerdo que los Cavalleros fieles E Executors Examinen
 esta pretension haciendo nueva visita de tabernas tomando tes-
 timonio del que Existiere. Y se traiga al primer Cavildo hor-
 dinario =

Reparos. El ^{or} D^{no} Juan Bautista Ferris Residente y Comisario
 en la Carnizera de Carnes manifesto ala Ciudad haver reconocido que las ben-
 tanas de la Carnizera se hallan quebrantadas por ser de Chaflan
 y las Letras que la guardan muy Indebles dexiendose reselar las
 quebranten con algun gaxote y Roben las masarras donde per-
 manezzen los Caudales pertenecientes a los marchantes, ala
 Real hacienda y a esta Ciudad de que da cuenta para
 que en su inteligencia resuelva lo mas Combeniente. Y haviendolo
 Oido Acuerdo, que dho ^{or} D^{no} Juan mande hazer nueva Recons-
 trucción de este daño y de el Costo para su Reparos y traiga rason =

Gerónimo To-
 rezillas.

Al memorial de Gerónimo Torezillas maestro de Orden ponien-
 do presente ala Ciudad como en Contrabencion de lo que tiene
 resuelto sobre que los taberneros no tengan corambre para la Con-
 ducion del vino perteneciendo solo al suplicante y a los demas de
 su Oficio para cuya prevencion tiene expendidos considerables
 Caudales en que solo tiene el ynteres del alquiler de dha corambre;
 Abusando de esta prouidencia la tienen en su Casa para el
 referido fin. Y concluye suplicando ala Ciudad mande dar
 la prouidencia combeniente para que tenga efecto lo estable-
 zido en este Assumpto. Y en su defecto concederle licencia para
 que no use dho oficio = Y haviendolo Oido acuerdo que el cavallero
 Procurador general reconozca esta pretension y el acuerdo que
 dita el memorial y informado de todo traiga rason =

Juan Alejo

Viose memorial de Juan Alejo Nepia diciendo que Juana de
 Lobos tiene en arrendamiento Vitalicio la casa en que vive
 propia desta Ciudad en precio de Diez y seis Ducados cada
 año con Obligacion de repararla. Y Respecto de sus